Ant.º Pedro Roldan

D.n Martin Salon y Marin

D.n Gines Guardiola y Ruedas

Antonio

Joaquin Abellan Hordoñez

Juan Juliero Ochoa

Decreto del dia 13 de 1740 — En la Villa de Lieza en diez y nuebe de Mayo de mill setez.tos y quarenta los Señores D.n Diego Capdevila y Cardenas, Cavallero del horden de Santiago Capitan de Cavallos Gov.r Justicia mayor desta Villa y demas de su Partido por S. Mag.d D. Lorenzo Marin y Rel. pares Alguacil mayor en propiedad D. Joseph Albarez de Aledo, D. Ju.n Andres de Buitrago D. Martin Salon y D. Gines Guardiola, Reg.res Con rexo Justicia y Rexim.to desta Villa estando Juntos en su Ayuntam.to Como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Serbicio de Ambas Mag.des Bien y Utilidad desta Republica acordaron lo siguiente —

Sobre q. se baxe una onza de pan

La Villa de un Acuerdo y Conformidad, Dixo que respecto de q. con el motibo de ser mucho el numero de forasteros q. concurren para la Suga de las Ruedas, de la Jurisdicion desta V.a y por esta razon Crezido el